



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

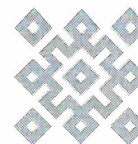
UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

1

**BASES DE PARTICIPACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-124T00000-003-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA
METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR**





BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-003-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III; 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave; 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en las **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-124T00000-003-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR**, para la Secretaría de Medio Ambiente; para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz -Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y a los numerales 2, 4 segundo párrafo, 26, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave, se cuenta con los dictámenes de suficiencia presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-0427/2022** con su respectivo Registro de Procedimiento de Adquisición (**RPAI**) número **211110170010000/000453CG/2022** del Programa de Prevención y Atención a Incendios Forestales en el Estado de Veracruz, y (**DSP**) número **SSE/D-0433/2022** con su respectivo Registro de Procedimiento de Adquisición (**RPAI**) número **211110170010000/000456CG/2022** del Programa "Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal e impulsar actividades productivas a bosques y selvas". Debido a lo anterior, en la presente Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR**, para la Secretaría de Medio Ambiente, con las especificaciones que se señalan en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de la Adquisición son las siguientes:

- a) **Lugar de entrega:** L.A.B. en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la calle de Francisco I. Madero no. 3, Colonia centro, C.P. 91000; o en la dirección





que la convocante señale en esta ciudad capital, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 Hrs.

- b) **Plazo de entrega:** Dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- c) **Forma de pago:** El pago será por medio de transferencia bancaria y/o pago electrónico, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de los bienes adquiridos y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente; así como de la factura original debidamente requisitada.
- d) **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:
- Dependencia: **Secretaría de Medio Ambiente**
 - Domicilio fiscal: **Francisco I. Madero No. 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**
 - RFC: **SMA101214SC0 (SMA, diez, doce, catorce, S, C, cero).**

La factura electrónica deberá cumplir con lo indicado en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y se ajustará al procedimiento de entrega del bien y forma de pago establecido en las presentes bases. Se deberá emitir una factura para cada uno de los Proyectos.

- e) **Garantía:** El participante adjudicado deberá garantizar los bienes, contra defectos de fábrica y/o cualquier vicio oculto, por un término mínimo de un año a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a la reposición de los bienes defectuosos en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación escrita. La reposición debe hacerse cumpliendo las disposiciones de entrega contenidas en las presentes bases.
- f) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

TERCERA. Con fundamento en el Artículo 7º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión de Licitación integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Director General de Desarrollo Forestal, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos adscritos a esta Secretaría. Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.





Esta Comisión estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz -Llave, a un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a un representante de la Dirección General de Desarrollo Forestal.

CUARTA. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que se publique la convocatoria o reciba la invitación según sea el caso, y que se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizara el día **15 de marzo del 2022, a las 11:00 a.m. horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la calle de Francisco I. Madero no. 3, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. Las preguntas podrían ser remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección: adquisicionessedema@gmail.com, a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento mencionado, es decir el día **14 de marzo antes de las 11:00 horas**.

4

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA. La asistencia al **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** es opcional de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus proposiciones o remitirlas oportunamente al domicilio de la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Querétaro No. 1 esq. Jorullo Col. Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; hasta las **11:00 a.m. horas del día 17 de marzo de 2022**, fecha y hora en que se llevará a cabo el referido Acto. En el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será desecheda.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:





- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación, (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

SEXTA. La invitación a la presente licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- TODOS Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado de forma autógrafa, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito donde señale la marca, modelo, número de parte, unidad de medida y demás especificaciones y características del bien cotizado, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- b) Catálogos o folletos ilustrativos, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente el bien propuesto.
- c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.
- d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.
- e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al **Anexo número 2**.



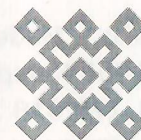


- g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.
- i) Carta compromiso para que en caso de resultar adjudicado, se presente Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo.
- j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en donde conste que el giro del Proveedor sea el requerido para el tipo de bienes que se van a adquirir en el presente procedimiento. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en el presente ejercicio, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y el acuse original de recibido para su cotejo.
- k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes.
- l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- m) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La inobservancia de los requisitos antes mencionados, será motivo de descalificación.

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. **Su inobservancia será motivo de descalificación.**

IV.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA





Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado de forma autógrafa, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición económica en el que señale el **precio unitario** para cada una de las partidas que oferta, así como el total global desglosando el importe del concepto del **Impuesto al Valor Agregado**, dicho anexo deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético tal y como lo marca el **Anexo número 3** de la presente licitación, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, todas las cantidades calculadas a **dos posiciones decimales, sin redondeo**;
- b) Escrito donde hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega del bien y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. En dicho escrito deberá señalar su compromiso de sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo número 4**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

SÉPTIMA. Para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: ***"Se tendrá preferencia respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal;"***.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la evaluación de las Propuestas presentadas se consideraran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega; utilizándose el criterio de evaluación de proposiciones a través del Sistema Binario "Cumple/No cumple", adjudicándose el contrato al Licitante cuya oferta resulte solvente, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones y que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en las presentes bases.

Asimismo, se tendrán en cuenta el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".





OCTAVA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o presente documentación alterada, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.

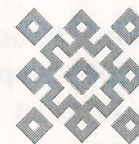
NOVENA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA. El fallo se sustentará en el **Dictamen Técnico-Económico**, será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a más tardar el **23 de marzo del 2022**, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.

En cumplimiento al acuerdo de corresponsabilidad social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo", la Dependencia convocará a los vocales del Sector Privado, previo a la emisión del fallo; a fin de darles a conocer la evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

Una vez llevada a cabo la apertura señalada en la Base Cuarta y emitido el Fallo, previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

Si la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante





deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.

DÉCIMA PRIMERA. De acuerdo con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz las empresas que resulten adjudicadas por un monto equivalente o mayor a 1,203.5691 UMAS sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha adjudicación deberá formalizarse mediante contrato. Los proveedores adjudicados deberán entregar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Ambas no deberán exceder máximo de 30 días naturales de haber sido expedidas. De no presentarlas, no podrá ser posible la celebración del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, y una vez que se tenga el visto bueno de la Secretaría de Finanzas y Planeación señalado en el numeral noveno; el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, a más tardar el día **30 de marzo de 2022**. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física, escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.





- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz -Llave.

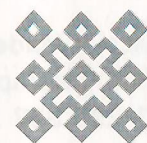
DÉCIMA TERCERA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz - Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 5**, la póliza deberá entregarse dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato.

DÉCIMA CUARTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de los bienes adquiridos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEXTA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes





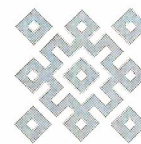
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, cuando solo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Secretaría podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA SÉPTIMA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, además podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales hagan imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA OCTAVA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del bien, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso sobre el importe del bien no entregado, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien a mil UMAS, así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.





Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

DÉCIMA NOVENA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

VIGÉSIMA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA PRIMERA. Se infraccionará a los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

VIGÉSIMA TERCERA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o el Anexo Técnico de la presente Licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Francisco I Madero No. 3 zona Centro, C.P. 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, al correo electrónico adquisicionessedema@gmail.com o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 Ext. 110.

Xalapa Equez., Ver., a 11 de marzo de 2022

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA





ANEXO NO. 01

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA

PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-124T00000-003-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Numero: _____ Delegación o Municipio: _____
Colonia: _____ Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
Nº, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, numero y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de Accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____
Descripción del Objeto Social: _____
Reformas al Acta Constitutiva: _____
Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz - Llave. N° de Registro: _____
Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Documento Original y copia para su compulsas): _____
Escritura Pública numero: _____ Fecha: _____
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.)

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXO NO. 2

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-124T00000-003-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS, GRAPA METÁLICA Y HERRAMIENTA MENOR y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

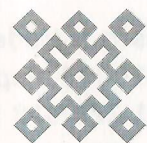
Atentamente

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

(Nombre y firma del representante legal)

• **Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.**

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





ANEXO NO. 03

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

15

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: en papel membretado de la Empresa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXO NO. 04

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA

PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. _____, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE DE LA CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACION:

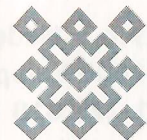
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

(Nombre y firma del representante legal)

- **Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.**





ANEXO NO. 05

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-003-2022.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la licitación número _____ relativa a la adquisición de _____, suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente, en fecha _____. - Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los bienes por parte de la Secretaría de Medio Ambiente. - (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. - La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto. ---

17





ANEXO TÉCNICO

PROYECTO "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

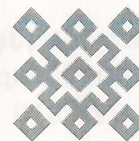
PARTIDA	CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCION DE ARTÍCULOS
1	10	Piezas	Escoba tipo jardinero 24 dientes. Cabeza fabricada en acero con dientes planos, acabado en pintura electrostática color negro. Especificaciones: Ancho de la cabeza: 24" (61cm); Cabeza: Recta; Calibre: 19; Diámetro del mango: 1 3/32" (2.7cm); Empaque: Atado; Longitud del mango: 54" (137cm); Número de dientes: 24; Temple de fleje: 35-55 HRC
2	7	Piezas	Machete Caguayano 27' cacha naranja remachada. Cacha ergonómica con textura antiderrapante para máximo agarre • Cacha recta con tope y remaches sólidos para mayor seguridad • Hoja pulida • Cacha recta remachada • Funda de cuero con ajustador a la cintura • Largo: 27" (69 cm) • Inner: 4 • Master: 24 • Pallet: 1296
3	7	Piezas	Machete de 22 Pulgadas Naranja, cuenta con mango ergonómico con textura antiderrapante que brinda un máximo agarre. Su cacha recta de plástico resistente está reforzada con remaches sólidos que brindan mayor seguridad y resistencia ante el golpe brindando un mejor agarre de la cuchilla. Está forjado en acero al alto carbono, material que brinda una mayor resistencia a la tracción y al desgaste por el uso constante, conservando así el filo de la hoja por más tiempo. Su acabado pulido brinda una mayor resistencia ante la corrosión. 69 cm de largo, 5.6 cm de ancho, Material Acero, peso 0.492
4	26	Piezas	Machete Recto COLLINS 460/24 recto número 24. Funda de cuero con ajustador a la cintura • Machete Pulido Recto. • Preafilados para que entre mejor la lima • La hoja del machete cubre toda la cacha • Cacha de alta resistencia con remaches de latón que mantienen fija la cacha al machete
5	7	Piezas	Azadón Córdoba, dimensiones largo: 261 mm, ancho 267 mm y alto 30mm. Peso 980 gr., mango de encino y casquillo de refuerzo
6	7	Piezas	Azadón 2 Lbs. Con Martillo Mango 54" Azadón con martillo, marca Truper, con casquillo de refuerzo, diámetro cónico 40 - 43 mm, indestructibles forjados en una sola pieza
7	21	Piezas	Limaton Redondo 3/16" 0.325" 3/8" 73LGX Oregon
8	245	Piezas	Limas triangulares para afilar machetes, Lima forjada en una sola pieza y fabricada en acero y cromo. Tratada térmicamente. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO Y ALTO) 172 x 11 x 10 mm, PESO, 60 g
9	3	Piezas	Sopladora de Mochila 65cc Power Cat Motor a Gasolina a 2 Tiempos 63CC Sopladora Tipo mochila, motor a 2 tiempos, cilindrada de 63 CC. velocidad de aire 70 m/s. fuerza de aire 19 newtons. tanque 1 lt.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





Lugar de entrega: El material se requiere en la Dirección General de Desarrollo Forestal, ubicada en la Calle Querétaro 1, Colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

PROYECTO "CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL E IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A BOSQUES Y SELVAS"

PARTIDA	CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCION DE ARTÍCULOS
10	210	ROLLO	Alambre de púas Características: fabricado de acero al carbono, 2 alambres trenzados con púas de 4 puntas de cortes diagonal, resistente a la corrosión, fácil instalación; largo aproximado 360 m. de resistencia a la ruptura 431 kg. Mínimo; calibre de alambre 15; calibre de púas 16.5; separación entre púas 12.7 cm; peso aproximado 15 kg.
11	10	CAJAS	Grapa galvanizada Características acero de 1-1/4" para mallas y alambre de púas alambre en forma de "u" usualmente utilizado para fijar alambres o mallas en cercos perimetrales que utilizan alambre o malla de acero Caja 10 kilos, Cantidad de piezas por kilo aprox.: 203, calibre 9 corrugada galvanizada tiene triple agarre a madera.

Lugar de entrega: El material se requiere en el Vivero Forestal La Unidad, Carretera Federal Libre Xalapa-Veracruz, Km 74.5, Comunidad de Tolome, Municipio de Paso de Ovejas, Ver. C.P. 91674

19

NOTA. Se deberá emitir una factura para cada uno de los Proyectos.



